



ORDENANZA N° 010774

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 23 de Abril de 2009
Ref.: Expte. N° 19440 reg. C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que adhiera a la Ley Provincial N° 5671, que a su vez adhiera a la Ley Nacional N° 26205, "**DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**".

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.




HECTOR DANIEL SILVA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


LEILA LLOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 010774

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 07 de Mayo de 2009

Ref.: Expte. Nº 19440 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

9 2 6 8

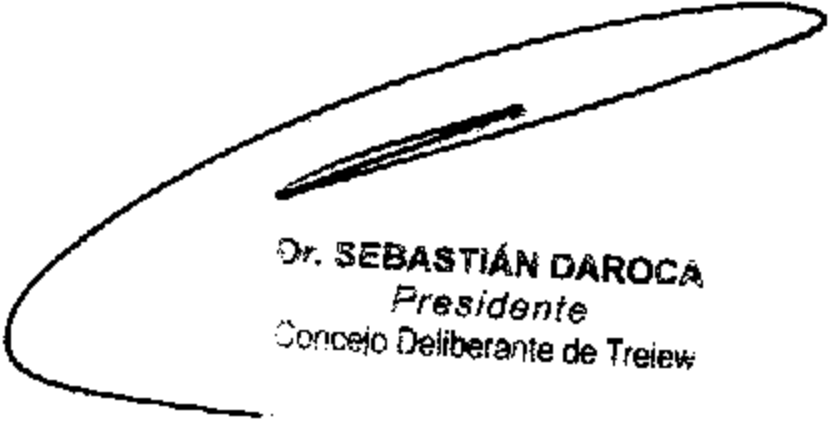
Analizado el Expediente de referencia y el Expediente Nº 1799/09 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto la adhesión de la Municipalidad de Trelew a la Ley Provincial Nº 5671, norma esta que por otro lado adhiere a la Ley Nacional Nº 26.205, que establece el 15 de Marzo como "Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios".

Es importante destacar que la sociedad necesita de quienes nos suministran los elementos básicos e indispensables para satisfacer las necesidades básicas, la salud y la seguridad en los procesos de producción y servicios dañinos a la salud o a la vida, a estar informado contra la publicidad engañosa, etiquetando deshonesto, a la libre elección, a asociarse y a ser escuchado, a la reparación económica por productos de mala calidad o servicios insatisfactorios, a la educación del consumidor y a un medio ambiente sano que no amenace el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Por otro lado debe también destacarse que el artículo tercero de la Ley 5671 invita a los Municipios de la Provincia del Chubut a adherir expresamente a dicha norma.

Habiéndose procedido a considerar los antecedentes incorporados, el Concejo Deliberante considera favorablemente la declaración del día 15 de Marzo como "Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios".


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 010774

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 07 de Mayo de 2009

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ADHIERESE la Municipalidad de Trelew a la Ley Provincial
Nº 5671, que a su vez adhiere a la Ley Nacional Nº 26.205,
mediante la cual se establece el día 15 de Marzo como "Día Nacional de los
Derechos de Consumidores y Usuarios".


ARTICULO 2do.): INCORPORESE en el Calendario Educativo Municipal y
realícense en ese día distintos eventos y/o campañas de
difusión que pretendan informar al consumidor y/o usuario acerca de sus derechos
y garantías.

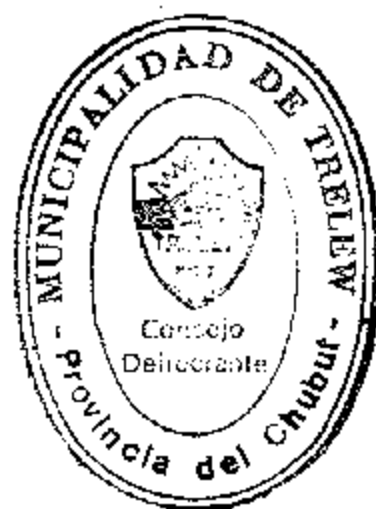
ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de
su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 07 MAY 2009

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9 2 6 8


DANTE GARCÍA
Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

11 8 MAY 2009

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

1010774




EDUARDO J. MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno


Dr. CESAR GUMAC KARTHY
Intendente